



CONDICIONES GENERALES

LA FIRMA DE LA RESERVA DE ALQUILER SUPONE LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. La reserva del vehículo incluye el pago del 30% del total del alquiler como señal. En caso de que el cliente anule la reserva solicitada, sobre el anticipo se aplicarán las siguientes penalizaciones:
 - Si se comunica la anulación antes de 30 días del inicio del alquiler.... 50%
 - Si se comunica entre 30 y 16 días antes del inicio del alquiler..... 80%
 - Si se comunica con menos de 16 días hasta el inicio del alquiler..... 100%
2. El importe total del alquiler contratado deberá ser abonado antes de la salida. Así mismo se depositará una fianza para garantizar el buen uso y correcta devolución del vehículo, por un importe de 750,00€, mediante tarjeta de crédito (Visa), transferencia bancaria o pago en efectivo. Siempre y cuando el importe de las reparaciones que haya que realizar al vehículo superen la cantidad de la fianza hasta 1000€, se abonará la diferencia (250€). De lo contrario se descontará el importe de las reparaciones de la fianza.
3. No procederá por parte del arrendatario exigir indemnización alguna si, por motivo de fuerza mayor o por causa fortuita, el vehículo no pudiera entregarse el día convenido. Se entiende por causa mayor una avería o siniestro no reparable para la fecha prevista de entrega de la autocaravana. En este caso Autocaravanas Vanlife, S.L., abonará al arrendatario la cantidad depositada, en concepto de fianza.
4. Se entregarán dos llaves en el momento de la recogida de la autocaravana, si se perdiese alguna de ellas por parte del usuario, se descontarían 150€ de la fianza.
5. La edad mínima para poder conducir el vehículo es de 25 años y una antigüedad del permiso de conducción superior a 2 años. Las personas menores de 25 años que viajen en la autocaravana no podrán conducir el vehículo y el arrendatario es el responsable del cumplimiento del presente punto. En caso de no ser residente de la UE deberá estar en posesión del permiso de conducir internacional. Deberá aportar copia del DNI o pasaporte en vigor, así como del permiso de conducción al momento de la entrega del vehículo. El arrendatario solo está autorizado a circular con el vehículo arrendado a los siguientes países: Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Chipre, Croacia, Dinamarca, República Eslovaca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Suecia, Suiza, Albania, Bileorrusia, Bosnia-Herzegovina, Macedonia, Moldavia, Serbia, Túnez y Ucrania. Para viajar a Marruecos es imprescindible la autorización expresa del arrendador.
6. El usuario responde de cualquier sanción o multa, que, por contravenir las disposiciones vigentes le fueren impuestas, alcanzando la misma responsabilidad en el supuesto de que por su culpa fuese el vehículo retenido o embargado, corriendo además, con los gastos y el lucro cesante de la arrendadora durante el tiempo que dure la indisponibilidad del vehículo, aplicándose por cada día que fuere retenido o embargado el importe por día, según modelo y tarifas en vigor del precio de alquiler del vehículo. Las sanciones por exceso de peso serán por cuenta del arrendatario.
7. En caso de paralización del vehículo por causa única y exclusivamente imputable al arrendatario, éste será responsable de los perjuicios derivados de dicha paralización.
8. El vehículo arrendado deberá ser devuelto en buenas condiciones higiénicas, con su interior limpio y con el WC y los depósitos de aguas residuales debidamente vaciados. En caso contrario, acepta el arrendatario el pago de la cantidad fija de 80,00€. El arrendatario correrá con los gastos de carburante, bombonas, adblue y funcionamiento durante el período de alquiler.



9. Si el cliente quiere prolongar el arrendamiento del vehículo sobre las fechas establecidas, deberá consultarlo con el Arrendador con una antelación de 3 días a la finalización del contrato. La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a las disponibilidades que en ese momento tenga el arrendador, no asumiendo por tanto éste último compromiso previo alguno. Los retrasos en la entrega no autorizados ni debidos a fuerza mayor, serán penalizados con una tarifa diaria triple a la cantidad aplicada en contrato.
10. El vehículo objeto de este contrato se encuentra asegurado según la ley, con una franquicia de 1.000,00€. De resultar algún siniestro durante la vigencia del contrato de arrendamiento, el arrendatario soportará dicho importe, que desde ahora autoriza pueda ser compensado en su caso con la fianza constituida más la diferencia hasta dicho importe. Serán de cuenta exclusiva del arrendatario las responsabilidades civiles que se deriven de hechos o circunstancias no contempladas como incluidas en la póliza.
11. La fianza será devuelta después de ser examinado el vehículo, el cual, en caso de desperfectos debidos al mal uso, determinará mediante nota detallada, el importe que el cliente deberá abonar, autorizando el arrendatario a compensar dicho importe de la fianza depositada. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, la arrendadora dispondrá de 30 días para la devolución en su caso, del importe de la fianza sobrante, una vez deducido el coste de reparación de los desperfectos o daños causados (Con el presente contrato se entrega un inventario de todo el material que se entrega con la autocaravana y que deberá ser devuelto en perfectas condiciones).
12. La no presentación del cliente en el lugar y hora convenidos para el inicio del servicio tendrá la consideración de rescisión unilateral del contrato y de la reserva, por parte del cliente, con penalización del 100% del valor del alquiler contratado, dicha no presentación facultará al arrendador a disponer del vehículo reservado no teniendo el arrendatario derecho a indemnización ni compensación ninguna. En caso de litigios derivados o relacionados con el contrato de alquiler de la autocaravana, se acuerda que la jurisdicción sea la del centro de alquiler correspondiente.
13. El vehículo se entrega con el depósito de gasoil completamente lleno y se debe devolver completamente lleno. El litro de gasoil que el arrendador tenga que añadir hasta completar el depósito, se facturará al precio de 2,40€/litro.
14. Está prohibido fumar dentro de la autocaravana.
15. El límite de Km. por día es de 350 Km. El exceso de kilometraje se facturará a 0,25€/km. A partir de 5 días, kilometraje ilimitado.
16. Para llevar animales de compañía consultar antes. En caso de no hacerlo y notar el arrendador algún olor o desperfecto ocasionado por los mismos, se descontará de la fianza una cantidad mínima de 100€ en función del desperfecto.
17. En el caso de que el vehículo sufra una avería durante los días de vigencia del contrato de arrendamiento, Autocaravanas Vanlife, S.L. abonará a los arrendatarios los días pendientes de arrendamiento durante los cuales no se hubiera podido disfrutar del bien arrendado, indemnizando cada uno de dichos días en un importe igual al valor de cada día de la oferta aceptada por los arrendatarios. El arrendatario no realizara ningún otro tipo de reclamación a Autocaravanas Vanlife, S.L., ni solicitara ningún tipo de indemnización por los días no disfrutados de vacaciones o durante los cuales no ha podido disfrutar del bien cedido en arriendo, renunciando expresamente al ejercicio de cualquier acción legal en este sentido.
18. Las fechas de recogida y entrega del vehículo indicadas tanto en la oferta previa como en el contrato de arrendamiento se entienden, a todos los efectos, días naturales, de tal suerte que el vehículo ha de recogerse y entregarse en las fechas indicadas.
19. Por norma general, la entrega de la Autocaravana por parte del cliente a Autocaravanas Vanlife, S.L., se hará en el lugar y hora pactada por ambas partes, en caso de retraso por parte del cliente pasado media hora más de lo pactado, se descontará de la fianza 90€, en concepto de retraso de entrega y el cliente tendrá 4 horas más para su entrega, si la Autocaravana no fuese entregada en las siguientes 4 horas del plazo de entrega se descontará el total de la fianza.



20. En caso de reserva, entre el arrendatario y el/los arrendador/es se formalizará un contrato de alquiler regido exclusivamente por el derecho español. El arrendatario organizará él mismo su viaje y utilizará el vehículo bajo su propia responsabilidad. El contrato de alquiler estará limitado a la duración acordada. Queda excluida la prolongación tácita del contrato de alquiler por un periodo indeterminado debido a un uso continuado.